

Previsualizar plantilla

Si no puedes ver bien esta newsletter haz click [aquí](#)



Boletín nº 200

15 de abril 2020

EL COLEGIO DE ENFERMERÍA DE TOLEDO SE MUESTRA SATISFECHO CON EL NUEVO PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE SANIDAD QUE PERMITE A LOS SANITARIOS INCORPORARSE TRAS 7 DÍAS CON PCR NEGATIVA Y PIDE TESTS DE FORMA MASIVA

Es fundamental hacer el test a los profesionales sanitarios de forma masiva con intención de conocer, con total certeza y evidencia científica, quién debe incorporarse con garantías al puesto de trabajo tras haber padecido la infección

El Ministerio de Sanidad modifica el protocolo que obligaba a los profesionales sanitarios a incorporarse a su puesto de trabajo trascurridos 7 días desde el inicio de los síntomas de Covid-19 y en ausencia de fiebre cuando no se realizaba la prueba diagnóstica

El Colegio de Enfermería de Toledo muestra su satisfacción por la modificación, el pasado 13 de abril, de uno de los puntos de la "Guía de actuación frente al Covid-19 en los profesionales sanitarios y sociosanitarios" del Ministerio de Sanidad en la que se apunta que en los casos leves con aislamiento domiciliario "se realizará una PCR para finalizar el aislamiento". "Para ello deben haber transcurridos un mínimo de 7 días desde el inicio de síntomas, debe haber ausencia de fiebre sin necesidad de toma de antitérmicos y mejoría de la clínica respiratoria en los últimos 3 días".

En este sentido, destacan que "si la PCR es negativa y el trabajador se incorpora a su actividad asistencial, deberá hacerlo con mascarilla quirúrgica hasta completar 14 días desde el inicio de síntomas, evitando durante este tiempo el contacto con personas vulnerables para esta enfermedad". Por el contrario, "si la PCR es positiva, continuará el aislamiento hasta que el resultado de la PCR sea negativo o según establezcan los protocolos de cada comunidad autónoma".

Como ya se informó en el Boletín Colegial previo, los Consejos Generales de Enfermeras, Dentistas, Farmacéuticos, Médicos y Veterinarios de España ante la pandemia del Covid-19, se posicionaron en contra del anterior protocolo de actuación establecido por el Ministerio de Sanidad, que obligaba a que los profesionales sanitarios a incorporarse a su puesto de trabajo trascurridos 7 días desde el inicio de los síntomas de Covid-19 y en ausencia de fiebre cuando no se realizara la prueba diagnóstica.

El Presidente del Colegio de Enfermería de Toledo, Roberto Martín, afirma que "nos alegramos de la modificación del nuevo protocolo del Ministerio de Sanidad, algunos puntos del anterior protocolo suponían un verdadero atentado contra la seguridad de los profesionales y de sus pacientes".

El Colegio de Enfermería de Toledo manifiesta que estas medidas "lejos de contener la epidemia y preservar la salud pública, representaban un riesgo evidente para sanitarios y pacientes". "Especialmente alarmante", se consideró el punto B.2 del protocolo, que hacía referencia a la incorporación al puesto de trabajo de los profesionales sanitarios trascurridos 7 días desde el inicio de los síntomas y en ausencia de fiebre cuando no se realiza prueba diagnóstica.

Temeridad inaceptable

En este sentido, la pauta de actuación introducida por el Ministerio evidenció dos realidades: la ausencia de test suficientes para poder afrontar con garantías la pandemia del coronavirus y su expansión y, en segundo lugar, la falta de planificación necesaria en recursos humanos para poder cubrir las contingencias que genera la alta infestación del personal sanitario sin políticas de reingresos tras período de curación clínica de garantías.

Roberto Martín afirma, al respecto de estos hechos, que "somos el país con mayor número de profesionales sanitarios contagiados en el mundo, alrededor del 15 % del total de contagios. La solución de reincorporar a toda prisa a los profesionales sanitarios infectados o con sospecha de estarlo, suponía una temeridad inaceptable que puede provocar un

Previsualizar plantilla

Si no puedes ver bien esta newsletter haz click [aquí](#)



Boletín nº 200

15 de abril 2020

EL COLEGIO DE ENFERMERÍA DE TOLEDO SE MUESTRA SATISFECHO CON EL NUEVO PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE SANIDAD QUE PERMITE A LOS SANITARIOS INCORPORARSE TRAS 7 DÍAS CON PCR NEGATIVA Y PIDE TESTS DE FORMA MASIVA

Es fundamental hacer el test a los profesionales sanitarios de forma masiva con intención de conocer, con total certeza y evidencia científica, quién debe incorporarse con garantías al puesto de trabajo tras haber padecido la infección

El Ministerio de Sanidad modifica el protocolo que obligaba a los profesionales sanitarios a incorporarse a su puesto de trabajo trascurridos 7 días desde el inicio de los síntomas de Covid-19 y en ausencia de fiebre cuando no se realizaba la prueba diagnóstica

El Colegio de Enfermería de Toledo muestra su satisfacción por la modificación, el pasado 13 de abril, de uno de los puntos de la "Guía de actuación frente al Covid-19 en los profesionales sanitarios y sociosanitarios" del Ministerio de Sanidad en la que se apunta que en los casos leves con aislamiento domiciliario "se realizará una PCR para finalizar el aislamiento". "Para ello deben haber transcurridos un mínimo de 7 días desde el inicio de síntomas, debe haber ausencia de fiebre sin necesidad de toma de antitérmicos y mejoría de la clínica respiratoria en los últimos 3 días".

En este sentido, destacan que "si la PCR es negativa y el trabajador se incorpora a su actividad asistencial, deberá hacerlo con mascarilla quirúrgica hasta completar 14 días desde el inicio de síntomas, evitando durante este tiempo el contacto con personas vulnerables para esta enfermedad". Por el contrario, "si la PCR es positiva, continuará el aislamiento hasta que el resultado de la PCR sea negativo o según establezcan los protocolos de cada comunidad autónoma".

Como ya se informó en el Boletín Colegial previo, los Consejos Generales de Enfermeras, Dentistas, Farmacéuticos, Médicos y Veterinarios de España ante la pandemia del Covid-19, se posicionaron en contra del anterior protocolo de actuación establecido por el Ministerio de Sanidad, que obligaba a que los profesionales sanitarios a incorporarse a su puesto de trabajo trascurridos 7 días desde el inicio de los síntomas de Covid-19 y en ausencia de fiebre cuando no se realizara la prueba diagnóstica.

El Presidente del Colegio de Enfermería de Toledo, Roberto Martín, afirma que "nos alegramos de la modificación del nuevo protocolo del Ministerio de Sanidad, algunos puntos del anterior protocolo suponían un verdadero atentado contra la seguridad de los profesionales y de sus pacientes".

El Colegio de Enfermería de Toledo manifiesta que estas medidas "lejos de contener la epidemia y preservar la salud pública, representaban un riesgo evidente para sanitarios y pacientes". "Especialmente alarmante", se consideró el punto B.2 del protocolo, que hacía referencia a la incorporación al puesto de trabajo de los profesionales sanitarios trascurridos 7 días desde el inicio de los síntomas y en ausencia de fiebre cuando no se realiza prueba diagnóstica.

Temeridad inaceptable

En este sentido, la pauta de actuación introducida por el Ministerio evidenció dos realidades: la ausencia de test suficientes para poder afrontar con garantías la pandemia del coronavirus y su expansión y, en segundo lugar, la falta de planificación necesaria en recursos humanos para poder cubrir las contingencias que genera la alta infestación del personal sanitario sin políticas de reingresos tras período de curación clínica de garantías.

Roberto Martín afirma, al respecto de estos hechos, que "somos el país con mayor número de profesionales sanitarios contagiados en el mundo, alrededor del 15 % del total de contagios. La solución de reincorporar a toda prisa a los profesionales sanitarios infectados o con sospecha de estarlo, suponía una temeridad inaceptable que puede provocar un